



RESOLUCIÓN O. N° 156/2021

ANT.: Resolución O. N° 048, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Ramón

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Ramón

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 048, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Ramón, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN RAMÓN

Comuna de San Ramón

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15

Cantidad de candidatos

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 50

Constituyentes Indígenas: 62

Alcaldes: 6

Concejales: 55

Espacio público N°01: Lo Ovalle

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°02: El Parrón

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego de Sur a Norte.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°03: Los Franciscanos

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

Tramo 1: Bandejón Central Los Franciscanos entre Pedro Aguirre Cerda y Juan Bautista.

Tramo 2: Bandejón Central Los Franciscanos entre Juan Bautista y Retorno.

Tramo 3: Bandejón Central Los Franciscanos entre Retorno y 20 metros al Oriente.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°04: Santa Rosa

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°05: Riquelme

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°06: La Bandera

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°07: Ecuador

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego de Sur a Norte y después de Poniente a Oriente.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°08: Salida Sur Metro San Ramón

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°09: Plaza Las Tres Américas

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur y luego de Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°10: Plaza Pedro Aguirre Cerda

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego de Poniente a Oriente, después de Sur a Norte. Formando una U

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°11: Plaza Ossa Interior

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte y después de Oriente a Poniente.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°12: Av. Fernández Albano

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°13: Plaza Fresia

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego bordear plaza hasta formar una U

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°14: Vicuña Mackenna

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego de Sur a Norte, después de Poniente a Oriente, posteriormente de Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°15: Fernández Albano - Carlos Dávila

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

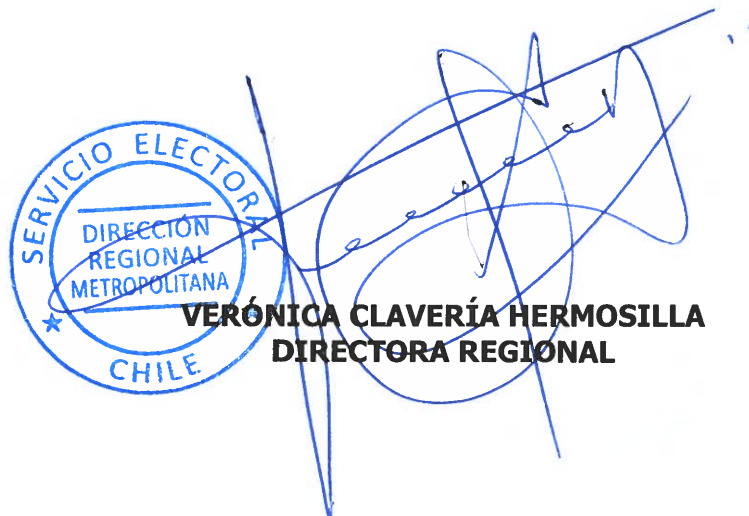
Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Ramón
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.